

f) Acreditar experiencia en prestaciones de servicios de mantenimiento de material ferroviario. En caso de agrupación, esta condición deberá ser acreditada por, al menos, uno de los participantes.

g) Presentar el compromiso de responsabilidad conjunta y solidaria o de constitución de UTE al que hace referencia el punto número 9 de este anuncio.

h) No participar en más de una oferta por lote como licitador, tanto a título individual como formando parte de cualquier tipo de agrupación de las indicadas en el punto número 9 de este anuncio. En caso de incumplir este requisito, serán invalidadas todas sus ofertas.

13. Situación Jurídica. Documentos que deben aportarse.

13.1.1 Empresarios españoles: Escrituras de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil.

13.1.2 Empresarios extranjeros de Estados miembros de la Comunidad Europea: Se acreditará siguiendo el criterio establecido en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto 1098/2001 del 12 de octubre.

13.1.3 Empresarios de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: Se registrará por el mismo criterio que el establecido en el apartado anterior.

13.1.4 Restantes empresarios extranjeros: Certificación expedida por la respectiva representación diplomática española, en la que se haga constar que figuran inscritos en el Registro Comercial correspondiente, relativo al ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto de la licitación, debiendo acompañar, además, informe de la Misión Diplomática Permanente de España o de la Secretaría General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía, comprensivo de lo indicado en el artículo 10 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 12 de octubre de 2001, en relación, además, con lo indicado en el artículo 23.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio.

13.1.5 Declaración escrita de sometimiento a las Leyes españolas y Tribunales de Madrid-capital, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

13.1.6 Cuando proceda, documentación justificativa de que el Estado de procedencia del Licitador, cuando no pertenezca a la U.E., admite a su vez la participación de empresas españolas en forma sustancialmente análoga, expedida por Embajada o Consulado español.

13.1.7 Certificado de inscripción en el RGP o escrito de solicitud. En este último caso, la eventual adjudicación quedaría condicionada al resultado positivo del proceso de inscripción.

13.2 Capacidad económica y financiera. Documentos que deben aportarse.

13.2.1 Cuentas anuales auditadas en los dos últimos ejercicios cerrados, acompañadas del correspondiente informe de auditoría.

13.2.2 Informes de instituciones financieras que acrediten suficiente capacidad económico-financiera del Licitador.

13.2.3 Para licitadores españoles: Certificación original, de fecha posterior a la de publicación del anuncio de Licitación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en los términos establecidos en el Reglamento General de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas de 12 de octubre, Real Decreto 1098/2001.

Para licitadores de otro país: Certificación equivalente en su país de origen.

13.2.4 Para licitadores españoles: Certificación original, de fecha posterior a la de publicación del anuncio de Licitación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, expedida por la Tesorería de la Seguridad Social y referida al CIF de la Empresa, en los términos establecidos en el Reglamento General de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas de 12 de octubre, Real Decreto 1098/2001.

Para licitadores de otro país: Certificación equivalente en su país de origen.

13.3 Capacidad Técnica. Documentos que deben aportarse.

13.3.1 Descripción detallada de los principales proyectos de fabricación de trenes eléctricos en los que el licitador haya participado, indicando el alcance de su participación.

13.3.2 Descripción detallada de contratos de prestación de servicios de mantenimiento de material ferroviario en los que el licitador haya participado, indicando entre otros aspectos: Alcance del servicio prestado, vehículos mantenidos, duración del contrato, etc., y, en general cualquier otro dato que el licitador considere adecuado para la mejor definición de su experiencia.

13.4 Información Adicional. La documentación jurídica y económica citada en los apartados 13.1 y 13.2, deberá ser legitimada por fedatario público, si bien y por lo que se refiere a la documentación requerida en el apartado 13.1, ésta no debe ser presentada por aquellos Licitadores que, en el plazo de los dos (2) últimos años, anteriores a la fecha del presente Anuncio, hayan presentado la mencionada documentación a Renfe Operadora, siendo obligatorio en tal caso, que indiquen expresamente: fecha de presentación de la misma, Referencia del Expediente para el que fue necesaria dicha presentación y Documento Acreditativo de que no han cambiado las condiciones.

14. Criterios de adjudicación:

A) Precio más bajo;

o:

B) Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta:

B.2) Los criterios indicados en la documentación relativa al contrato: Los que figuran en el Pliego de Condiciones Particulares.

15. No procede.

16. No procede.

17. Información complementaria:

17.1 Tipo de procedimiento: Negociado.

17.2 Anuncio no obligatorio: No.

17.3 Se relaciona el contrato con un proyecto o un programa financiado por fondos de la UE: No.

17.4 No procede.

17.5 Información adicional:

Los gastos de publicidad de la presente licitación serán con cargo a la empresa adjudicataria.

Esta licitación se rige por la Ley 48/98, de 30 de diciembre sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones del Estado español.

Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la página web de Renfe, www.renfe.es apartado proveedores.

18. No procede.

19. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 17 de noviembre de 2005.

20. Fecha de recepción del anuncio por el DOUE: La fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, consta en el anuncio publicado en el DOUE.

Madrid, 22 de noviembre de 2005.–Director Administración, Control y SS.II, Pedro Segoviano Palomares.– Director Gerente de la UN Servicios Regionales, Manuel Jesús Simón Peña.

60.916/05. Anuncio de Renfe-Operadora, por el que se comunica la licitación del expediente número 3.5/5100.0110/9-00000 para el suministro y mantenimiento de 50 Trenes Diésel para circular por infraestructuras de ancho ibérico con preinstalación para ancho ibérico y/o UIC para la U.N. de Servicios Regionales.

1. Entidad contratante: Renfe-Operadora-U.N. de Servicios Regionales.

Dirección Administración, Control y SS.II. Dirección: Avda. Ciudad de Barcelona, 8.

C.P.: 28007.

Localidad: Madrid.

Consultas: 91.506.67.80. Fax 91.506.66.54.

e-mail: psegoviano@renfe.es

2. Naturaleza del contrato.

2.1 Suministro.

2.2 Acuerdo Marco: No.

2.3 Clasificación CPV:

	Nomenclatura principal	Nomenclatura complementaria (si procede)
Objeto principal	35220000-2	-
Objetos adicionales . . .	50222000-7	-

2.4 Tipo de contrato: Compra.

3. Lugar de entrega, de ejecución o de prestación:

a) Suministro de los Trenes en vía española o instalaciones de Renfe Operadora.

b) Mantenimiento en los talleres que Renfe Operadora designe.

4. Objeto del contrato.

4.1 Número expediente y denominación del contrato: 3.5/5100.0110/9-00000.

4.2 Descripción del contrato:

Suministro de 50 Trenes Diésel para circular por infraestructuras de ancho ibérico y con preinstalación para ancho ibérico y/o UIC para la UN de Servicios Regionales con las características técnicas y funcionales que se especifican en el Pliego de Condiciones Particulares.

Mantenimiento de 50 Trenes, e instalaciones asociadas: para un período de 7 o 14 años, de acuerdo con lo que se especifica en el Pliego de Condiciones Particulares.

Tanto el Suministro como el Mantenimiento se realizará de manera compartida con Renfe-Operadora en los porcentajes estipulados en el Pliego de Condiciones Particulares.

4.3 Opciones: Las que se especifican en el Pliego de Condiciones Particulares.

4.4 Lotes: No.

5. No procede.

6. Variantes: Sí.

7. Excepción a la utilización de especificaciones europeas: No.

8. Duración del contrato o plazo de ejecución:

a) Fabricación y suministro de los trenes: El licitador indicará inexcusablemente en su oferta el calendario de entrega de los trenes, en el que figurarán el plazo de entrega en que se compromete a cumplimentar el suministro en las condiciones especificadas en el Pliego de Condiciones Particulares.

En el Pliego de Condiciones Particulares aplicable, se recogen los objetivos que Renfe Operadora se plantea en cuanto a plazos de entrega de los trenes.

b) Servicios de Mantenimiento de trenes e instalaciones: la duración del contrato de mantenimiento será de 7 o 14 años. Renfe Operadora se reserva el derecho a no adjudicar el mantenimiento de los trenes objeto de la licitación.

9. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de proveedores o contratistas: Podrán presentar solicitudes de participación las personas jurídicas, bien a título individual o formando parte de uno de los siguientes tipos de agrupación, que tendrán, asimismo, el carácter de licitador, a los efectos de su posterior y eventual participación en el proceso:

Conjunta y solidaria.

Unión Temporal de Empresas (UTE).

En ambos supuestos, el licitador deberá presentar un compromiso firmado por todos los integrantes, en el que se indicará la agrupación elegida y, en el caso de UTE, además, el compromiso de formalización del eventual contrato entre los participantes.

En cualquier caso, se exigirá a cada participante en la agrupación cumplir los requisitos exigidos en el apartado 13 de este anuncio.

10. Presentación de solicitudes de participación: Junto con la solicitud de participación en este procedimiento de contratación, deberá enviarse la documenta-

ción acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en el punto 13 de este anuncio.

10.1 Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación: 15 de diciembre de 2005, hora: Doce horas.

Los interesados deberán remitir a Renfe-Operadora, a la dirección indicada en el apartado 1, un escrito mediante el que solicitan participar (solicitud de participación), acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos recogidos en el apartado 13. Toda correspondencia sobre este anuncio deberá hacer referencia al expediente 3.5/100.0110/9-00000.

10.2 Dirección a la que deben remitirse: La misma que la indicada en el apartado 1 de este anuncio.

10.3 Lengua en que deben redactarse: Español.

11. Fianzas y garantías:

Fianza provisional: 1.000.000 euros.

Fianza definitiva (para el adjudicatario): 10 por ciento del importe total contratado.

12. Modalidades de financiación y pago: Las que se especifican en el Pliego de Condiciones Particulares.

13. Condiciones de participación.

a) Tener capacidad jurídica y capacidad de obrar a título individual, aún en el caso de presentación conjunta y solidaria o UTE.

b) Acreditar solvencia económica y financiera a título individual, aún en el caso de presentación conjunta y solidaria o UTE.

c) Estar inscrito en el Registro General de Proveedores de Renfe Operadora o haber presentado escrito de solicitud, en cuyo caso, la eventual adjudicación estaría condicionada al resultado positivo de su inscripción.

d) No estar incurso en alguna de las prohibiciones para contratar contenidas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a título individual aún en el caso de presentación conjunta y solidaria o UTE.

e) Acreditar experiencia y capacidad técnica para abordar proyectos de fabricación de trenes diésel. En el caso de agrupación, esta condición deberá ser acreditada por, al menos, uno de los participantes que deberá tener la condición de tecnólogo en el campo de la fabricación de trenes diésel.

f) Acreditar experiencia en prestaciones de servicios de mantenimiento de material ferroviario. En caso de agrupación, esta condición deberá ser acreditada por, al menos, uno de los participantes.

g) Presentar el compromiso de responsabilidad conjunta y solidaria o de constitución de UTE al que hace referencia el punto número 9 de este anuncio.

h) No participar en más de una oferta, tanto a título individual como formando parte de cualquier tipo de agrupación de las indicadas en el punto número 9 de este anuncio. En caso de incumplir este requisito, serán inválidas todas sus ofertas.

13.1 Situación jurídica. Documentos que deben aportarse:

13.1.1 Empresarios españoles: Escrituras de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil.

13.1.2 Empresarios extranjeros de Estados miembros de la Comunidad Europea: Se acreditará siguiendo el criterio establecido en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto 1098/2001 del 12 de octubre.

13.1.3 Empresarios de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: Se registrará por el mismo criterio que el establecido en el apartado anterior.

13.1.4 Restantes empresarios extranjeros: Certificación expedida por la respectiva representación diplomática española, en la que se haga constar que figuran inscritos en el Registro Comercial correspondiente, relativo al ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto de la licitación, debiendo acompañar, además, informe de la Misión Diplomática Permanente de España o de la Secretaría General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía, comprensivo de lo indicado en el artículo 10 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 12 de octubre de 2001, en relación, además, con lo indicado en el artículo

23.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

13.1.5 Declaración escrita de sometimiento a las Leyes españolas y Tribunales de Madrid-capital, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

13.1.6 Cuando proceda, documentación justificativa de que el Estado de procedencia del licitador, cuando no pertenezca a la U.E., admite a su vez la participación de empresas españolas en forma sustancialmente análoga, expedida por Embajada o Consulado español.

13.1.7 Certificado de inscripción en el RGP o escrito de solicitud. En este último caso, la eventual adjudicación quedaría condicionada al resultado positivo del proceso de inscripción.

13.2 Capacidad económica y financiera. Documentos que deben aportarse:

13.2.1 Cuentas anuales auditadas en los dos últimos ejercicios cerrados, acompañadas del correspondiente informe de auditoría.

13.2.2 Informes de instituciones financieras que acrediten suficiente capacidad económico-financiera del Licitador.

13.2.3 Para licitadores españoles: Certificación original, de fecha posterior a la de publicación del anuncio de Licitación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en los términos establecidos en el Reglamento General de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas de 12 de octubre, Real Decreto 1098/2001.

Para licitadores de otro país: Certificación equivalente en su país de origen.

13.2.4 Para licitadores españoles: Certificación original, de fecha posterior a la de publicación del anuncio de Licitación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, y referida al CIF de la empresa, en los términos establecidos en el Reglamento General de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas de 12 de octubre, Real Decreto 1098/2001.

Para licitadores de otro país: Certificación equivalente en su país de origen.

13.3 Capacidad técnica. Documentos que deben aportarse:

13.3.1 Descripción detallada de los principales proyectos de fabricación de trenes diésel en los que el licitador haya participado, indicando el alcance de su participación.

13.3.2 Descripción detallada de contratos de prestación de servicios de mantenimiento de material ferroviario en los que el licitador haya participado, indicando entre otros aspectos: Alcance del servicio prestado, vehículos mantenidos, duración del contrato, etc, y, en general cualquier otro dato que el licitador considere adecuado para la mejor definición de su experiencia.

13.4 Información adicional. La documentación jurídica y económica citada en los apartados 13.1 y 13.2, deberá ser legitimada por fedatario público, si bien y por lo que se refiere a la documentación requerida en el apartado 13.1, ésta no debe ser presentada por aquellos licitadores que, en el plazo de los dos (2) últimos años, anteriores a la fecha del presente Anuncio, hayan presentado la mencionada documentación a Renfe Operadora, siendo obligatorio en tal caso, que indiquen expresamente: fecha de presentación de la misma, Referencia del Expediente para el que fue necesaria dicha presentación y documento acreditativo de que no han cambiado las condiciones.

14. Criterios de adjudicación:

B) Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta:

B2) Los criterios indicados en la documentación relativa al contrato: Los que figuran en el Pliego de Condiciones Particulares.

15. No procede.

16. No procede.

17. Información complementaria:

17.1 Tipo de procedimiento: Negociado.

17.2 Anuncio no obligatorio: No.

17.3 Se relaciona el contrato con un proyecto o un programa financiado por fondos de la UE: No.

17.4 No procede.

17.5 Información adicional:

Los gastos de publicidad de la presente licitación serán con cargo a la empresa adjudicataria.

Esta licitación se rige por la Ley 48/1998, de 30 de diciembre sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones del Estado español.

Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la página web de Renfe, www.renfe.es, apartado proveedores.

18. No procede.

19. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 17 de noviembre de 2005.

20. Fecha de recepción del anuncio por el DOUE: La fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, consta en el anuncio publicado en el DOUE.

Madrid, 22 de noviembre de 2005.-El Director Administración, Control y SS.II, Pedro Segoviano Palomas.-El Director Gerente de la UN Servicios Regionales, Manuel Jesús Simón Peña.

60.917/05. *Anuncio de Renfe-Operadora, por el que se comunica la licitación del expediente número 2.5/4705.0106/4-00000 para cubrir el servicio de Transporte para el personal en servicio de la U.N. de Servicios de Mercancías en Zaragoza.*

1. Entidad contratante:

Renfe-Operadora U.N. de Servicios de Mercancías. Jefatura de Gabinete de Contratación y Compras. Calle Agustín de Foxá, s/n (Estación Madrid-Chamartín).

28036 Madrid. Teléfono (34) 913006736 Fax (34) 913006870 E-mail: arriazu@renfe.es.

2. Naturaleza del contrato.

2.1 Servicio.

2.2 Acuerdo Marco: No.

2.3 Categoría de Servicios: 02.

2.4 Clasificación CPV: 60115100-8.

3. Lugar de entrega, de ejecución o de prestación: Zaragoza.

4. No procede.

5. Objeto del contrato.

5.1 Número expediente y denominación del contrato. 2.5/4705.0106/4-00000 Transporte para el personal en servicio de la U.N. de Servicios de Mercancías en Zaragoza.

5.2 Descripción del contrato:

Servicio de transporte en vehículos con conductor para el personal de la U.N. de Servicios de Mercancías en Zaragoza, durante 24 horas todos los días del año, a precios concertados por distancias establecidas por radios.

5.3 Opciones: No procede.

5.4 Lotes: No procede.

5.5 Reservado para una determinada profesión: No.

5.6 Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato: No.

6. Variantes: No.

7. Excepción a la utilización de especificaciones europeas: No.

8. Duración del contrato o plazo de ejecución:

Doce meses, a partir del 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2006.

9. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de proveedores o contratistas:

Podrán presentar solicitudes de participación las personas físicas o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras, bien de manera individual o conjunta (reconocidas